

**CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO ESPECIFICO NRO. 1 DEL ACUERDO MARCO NRO.  
202100191.**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600091467 de 2021.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	30/06/2022
<b>ALIADO PROVEEDOR:</b>	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S
<b>NIT:</b>	830.105.621-7
<b>CONTRATO No:</b>	CONTRATO ESPECIFICO NRO. 1 DEL ACUERDO MARCO NRO. 202100191
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Consultoría especializada para implementar un modelo de gestión basado en arquitectura empresarial que permita definir, estructurar y operar el SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Desde la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.
<b>FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS:</b>	13/10/2021
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/I (\$481.814.340) IVA incluido
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Ampliación hasta el 08 de febrero de 2022
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 2:</b>	<b>Ampliación hasta el 28 de febrero de 2022</b>
<b>PLAZO FINAL:</b>	<b>Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022</b>

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 del Contrato Especifico Nro. 1 del Acuerdo Marco Nro. 202100191, cuyo objeto es “Consultoría especializada para implementar un modelo de gestión basado en arquitectura empresarial que permita definir, estructurar y operar el SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín”; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato”, a través modifica el plazo del contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S, el once (11) de octubre de 2021 se celebró el contrato específico Nro. 1 al acuerdo marco No. 202100191, cuyo objeto es “Consultoría especializada para

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5  
Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co  
Medellín - Antioquia

implementar un modelo de gestión basado en arquitectura empresarial que permita definir, estructurar y operar el SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín”. Contrato suscrito por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/I (\$481.814.340) IVA incluido, y un plazo contado desde la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

- B. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada el 13 de octubre de 2021.
- C. Que el contrato específico Nro. 1 del acuerdo marco No. 202100191 surgió como necesidad manifestada por LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, con cargo al contrato interadministrativo No. 4600091467 de 2021, cuya fecha de terminación inicial era el 31 de diciembre de 2021 y posteriormente fue ampliado hasta el 30 de junio de 2022.
- D. Que el 30 de diciembre de 2021, se suscribió entre la ESU y OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S, la cláusula adicional No. 1 al contrato específico Nro. 1 del acuerdo marco No. 202100191, a través de la cual fue ampliado el plazo de ejecución del contrato hasta el 08 de febrero de 2022.
- E. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato específico Nro. 1 del acuerdo marco No. 202100191, a través de la justificación con radicado No. 2022001108, solicitó ampliar el contrato hasta el 28 de febrero de 2022 con el fin de culminar con las diversas etapas de implementación del proyecto.
- F. Que la presente cláusula adicional fue expuesta en el Comité de Gerencia con funciones de contratación celebrado el 08 de febrero de 2022 y fue aprobado, lo cual quedó plasmado en el acta No. 008 del Comité.
- G. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo del Contrato Especifico Nro. 1 del Acuerdo Marco Nro. 202100191 quedando así:

*Desde el 13 de octubre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022*

**SEGUNDO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**TERCERO:** El contratista deberá modificar las garantías expedidas del Contrato Especifico Nro. 1 del Acuerdo Marco Nro. 202100191 conforme con lo establecido en la presente cláusula adicional.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el ocho (08) de febrero de 2022.



**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente



**JUVERLEY LONDOÑO AGUDELO**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Aprobó: Libardo Andrés García - Supervisor del Contrato Especifico Nro. 1 del Acuerdo Marco Nro. 202100191 

Revisó: Juan Pablo Opina Osorio – Abogado - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Catalina Molina Betancur – Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma